Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015 25 años contigo

Sindicato afiliado a la

CONFEDERATION SYNDICAT EUROPEAEN TRADE UNION

Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (EPSU)

USO

AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID.

SEC. GENERAL DE IIPP
Registro General de los SS.CC.
Alcalá, 38-40
ENTRADA
Nº: 73213 - 20/10/2015 09:17

ILMO. SR.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**) Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), por la presente viene a presentar **QUEJA por la actuación de la Subdirección General de Recursos Humanos** en relación con el concurso general de provisión de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos de la Secretaria General y de la Entidad Pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, **así como a convocar concentraciones en determinados Centros Penitenciarios.**

Como usted bien conoce, la Administración Penitenciaria ha decidido no sacar concursos de provisión de puestos de trabajo desde el año 2013, teniendo en cuenta que este último únicamente se utilizó por parte de la Administración para cubrir determinadas plazas en el Centro de Pamplona.

Esta situación, junto con las vacantes vegetativas del sistema, está provocando situaciones no deseadas en un número importante de Centros Penitenciarios, debido a la absoluta falta de expectativas en un número importante de compañer@s y la existencia de graves disfunciones de personal en determinados Centros.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid **915 175 152**

915 178 392 oficinamadrid@acaip.info www.acaip.es

Desde **Acaip** entendemos que es absolutamente necesaria la convocatoria de un concurso general, tanto para facilitar el derecho a la carrera horizontal y vertical, como para oxigenar muchos Centros Penitenciarios que desde el año 2012 no han visto modificadas ni mejoradas sus plantillas.

La Administración Penitenciaria tiene en la actualidad una promoción de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes (OEP 2014 con 70 plazas), así como una convocatoria de oposición del mismo Cuerpo para este año de 275 plazas, a los que el año próximo habrá que darles destino de prácticas y, a los primeros, de carrera. Esta situación, en nuestra opinión, permite la convocatoria del concurso de provisión independientemente de la Sentencia meritada.

Por ello, este Sindicato en fecha 14 de septiembre le solicitó a la Subdirección General de Recursos Humanos la solución de esta situación.

Con fecha 25 de septiembre, la citada Subdirección General nos convoca a una reunión informativa en la que se nos indica que no se va a convocar ningún concurso en virtud de la Sentencia sobre el concurso del 2013, si bien la Administración estaría dispuesta a convocarlo si previamente se negocia un nuevo baremo.

Con fecha 13 de octubre se recibe contestación de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se indica que la propuesta solicitada –convocatoria de concurso- será estudiada.

Este Sindicato quiere hacerle llegar el profundo malestar que la forma de actuar de la Subdirección General de Recursos Humanos está generando entre los empleados públicos penitenciarios por varios motivos:

1. En primer lugar porque la vinculación de la negociación del concurso con la aprobación del nuevo baremo **supone un claro chantaje al personal de la Institución**. **¿Cómo es posible que después de tres años y medio y en la recta final de la legislatura se intente negociar un baremo que se ha mantenido aparcado desde el año 2013? ¿A usted le parece serio?**

2. Jugar con las necesidades de los funcionari@s de poder intentar acercarse a sus domicilios nos parece rastrero y ruin, sobre todo cuando en la reunión citada se indica claramente que la Administración "está en disposición de poder convocar un concurso teniendo en cuenta las plazas de OEP disponibles" **¿Por qué hay que seguir penalizando a los funcionarios penitenciarios si objetivamente puede convocarse el concurso?**

3. Finalmente, **no convocar el concurso supone no intentar paliar la difícil situación de personal de algunos centros**, que necesitan que se cubran alguna de las muchas plazas perdidas por jubilaciones o fallecimientos. **¿Por**

qué existiendo posibilidad no se convoca el concurso? ¿Qué le cuesta a la Administración?

Como no entendemos en donde radica el problema, ni por qué se sigue faltando al respeto a los trabajadores penitenciarios, por el presente escrito **CONVOCAMOS CONCENTRACIONES EN LOS SIGUIENTES CENTROS PENITENCIARIOS:**

DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015: DE 11,30 A 12,00 HORAS

CENTRO PENITENCIARIO DE SEVILLA 2 (MORÓN DE LA FRONTERA)

CENTRO PENITENCIARIO DE CASTELLÓN 2 (ALBOCASSER)

CENTRO PENITENCIARIO DE MURCIA 2

CENTRO PENITENCIARIO DE LAS PALMAS 2

DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015: DE 11,30 A 12,00 HORAS

CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS

CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA

CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID 7 (ESTREMERA)

CENTRO PENITENCIARIO DE MENORCA

Desde **Acaip** esperamos que la Administración reconsidere la situación y convoque el concurso general de provisión de puestos de trabajo antes del inicio de las movilizaciones; en caso contrario, una vez finalizadas las convocadas por este escrito, procederemos a comunicarle las siguientes actuaciones.

En Madrid a 19 de octubre de 2015

Acaip
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid 915 175 152
915 178 392 oficinamadrid@acaip.info www.acaip.es